



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00106980- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución Decanal 302/2020 por la que se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Facultad por un periodo de 15 días corridos a partir del 13 de marzo de 2020 con la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas;

Lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020; N° 493/2020; N° 520/2020, N° 576/2020 y N° 605/2020; las Resoluciones Rectorales N° 425/2020, N° 428/2020 N° 436/2020, N° 504/2020, N° 554/2020; N°597/2020; N° 648/2020, N° 711/2020 y N° 736/2020, que establecen las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020 y que continúan al día de la fecha;

Y CONSIDERANDO

La solicitud de prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) con el Téc. Héctor Fernando Tula - D.N.I. 37.900.469, aprobado por RD 1725/2019 y prorrogado por las RD 340/2020 y 549/2020, a fin de prestar los servicios profesionales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del año 2020;

La necesidad de garantizar los servicios profesionales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad;

Que cuenta con el conocimiento de la Secretaria General de la Facultad, Dra, Silvia Correa;

La Res. HCS 381/2020 por la cual se dispone la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer la prórroga en iguales condiciones del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) aprobado por RD 1725/2019, RD340/2020 y RD 549/2020 con el Téc. Héctor Fernando Tula - D.N.I. 37.900.469, a partir del día 1 de septiembre de 2020 y

hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de prestar los servicios profesionales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Establecer que la erogación que demande la contratación sea atendida con Fondos Disponibles en la Dependencia hasta tanto sea aprobado el Presupuesto FCQ 2020 por el H.Consejo Directivo.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.